



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000031333

### OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de mantenimiento y soporte funcional del sistema de información de dependencia de Extremadura del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia denominado SIDEX

### NECESIDAD DEL CONTRATO:

El mantenimiento y soporte funcional de Sistema de información de dependencia de Extremadura del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), denominado SIDEX cuya contratación se pretende, es el instrumento de gestión del sistema de dependencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura que garantiza la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y articulación entre los distintos sistemas, con el objeto de desarrollar y mantener el sistema para por un lado, garantizar la interoperabilidad con el marco de interoperabilidad de los datos con IMSERSO y, por otro, implementar las interoperabilidades o extracción de datos entre todos los sistemas de información intervinientes en el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por la Jefa de Unidad de Acceso y Valoración de la Dependencia, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

## RESUELVE


**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o <b>Oferta Económica</b>	
Oferta económica	30,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	

Csv:	FDJEXS4KXR3RLDPMEPCC8ZXTWPSTZ3C	Fecha	08/04/2024 13:43:20	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL			
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2	



Otros Criterios de valoración automática

70,00

**B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:**

**PUNTOS**



A fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL  
P.D. Resolución 22/09/2023 (DOE Núm. 189 02/10/2023)

<b>Csv:</b>	FDJEXS4KXR3RLDPMEP8ZXTWPSTZ3C	<b>Fecha</b>	08/04/2024 13:43:20
<b>Firmado Por</b>	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

